

Ayuntamiento de Mozoncillo

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/6	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	31 de Julio del 2020
Duración	Desde las 22:00 hasta las 24:00 horas
Lugar	SALON DE PLENOS
Presidida por	Jesús Martín Herranz
Secretario	Ana Isabel de la Cruz Velasco

Nombre y Apellidos	Asiste
Jesús Martín Herranz	SI
Maria Jesús Herranz Arribas	SI
Maria Isabel Olalla Herranz	SI
David de Santos Gómez	SI
Andrés Acebes Alvarez	SI
Francisco José de Pablo Arribas	SI
Gerardo Antón Fuentes	SI.

Previa comprobación del quórum exigido para la válida constitución del Pleno, de conformidad con lo establecido en el Artº 90.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y abierto el acto público por la Presidencia, se procedió a discutir el Orden del Día cursado al efecto.

A) PARTE RESOLUTIVA

Ayuntamiento de Mozoncillo

Plaza Mayor nº6, Mozoncillo. 40250 (Segovia). Tfno. 921 577 392. Fax: 921577265



Ayuntamiento de Mozoncillo

PRIMERO.- Aprobación, si procede, del acta de la Sesión anterior, Acta de la Sesión extraordinaria del 26 de Junio del 2020.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por la Presidencia, se da cuenta de haberse remitido a los Sres. Concejales, fotocopia del Acta de la Sesión Anterior, de la Sesión extraordinaria del 26 de Junio del 2020.

Preguntada la Presidencia a los miembros de la Corporación presentes, de conformidad con el artículo 91 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a la referida Acta, advirtiendo que en ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y sólo cabe subsanar los errores materiales o de hecho.

Por su parte, el Concejales D. David de Santos Gómez manifestó la necesidad de aclarar algunos puntos del acta de la Sesión extraordinaria del 26 de Junio argumentando la Secretaría que antes de su envío a la Administración del Estado así como a la Administración autonómica se procedería a introducir dichas aclaraciones.

Por unanimidad, de los siete miembros asistentes al acto, que a su vez son los siete miembros integrantes de la Corporación, ACUERDAN:

Aprobar el Acta de la Sesión anterior, el acta de la Sesión extraordinaria del 26 de Junio del 2020.

SEGUNDO.- Aprobación, si procede, de la suspensión de las Fiestas Patronales para el año 2020 por motivo del Covid-19.

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por parte de la Presidencia se informó de la necesidad de tomar un acuerdo en firme sobre la suspensión de las Fiestas Patronales del año 2020 sobre todo tras la reunión de la Corporación Municipal con la Comisión gestora ciudadana de las Fiestas en donde se acordó por ambas partes su suspensión y la realización de los menores eventos posibles para evitar aglomeraciones.

Por ello la Presidencia informó que los actos que se iban a desarrollar en la localidad debían ser interpretados como una especie de símbolo de las Fiestas Patronales del año 2020 siendo

Ayuntamiento de Mozoncillo



Ayuntamiento de Mozoncillo

los siguientes:

En primer lugar se sigue la materialización del Programa “Actuamos” de la Diputación Provincial de Segovia que está ya formalizado .

Este Programa “Actuamos” es el mayor programa anual, que desarrolla la Diputación Provincial en colaboración con los Ayuntamientos de la provincia tanto por el número de actuaciones como por el presupuesto que se destina.

Consiste en la realización de una actividad siendo el Ayuntamiento el que selecciona dicho acto cultural de entre un listado que proporciona la Diputación Provincial de Segovia en el que grupos y solistas , profesionales o aficionados, ofertan un espectáculo.

Así se ha concertado una actuación de la Magia de Héctor San Segundo el día 11 de Agosto a las 22:30 en el Patio del Ayuntamiento hasta limitar el aforo y cumpliendo las medidas de seguridad.

En segundo lugar, se van a desarrollar unas rutas por el municipio y localidad los días 8 y 9 de agosto para promocionar el deporte.

En tercer lugar, también se podría realizar la proyección de alguna película siempre cumpliendo las medidas establecidas por las autoridades sanitarias.

Por otro lado, se comentó por parte de los asistentes de la necesidad de redactar un bando para conocimiento general.

Por unanimidad, de los siete miembros asistentes al acto, que a su vez son los siete miembros integrantes de la Corporación, ACUERDAN:

PRIMERO.- APROBAR la suspensión de las Fiestas Patronales del año 2020 teniendo presente el acuerdo adoptado junto con la Comisión gestora ciudadana de las Fiestas.

SEGUNDO.- Sacar un bando municipal para conocimiento de los vecinos de la localidad.

TERCERO.- Solicitudes presentadas

Favorable

1. Por parte de la Presidencia se informa de la solicitud presentada por **D. José Luis Herranz Alvarez y D^a Laura de Santos Ballesteros** con número de Registro de Entrada

Ayuntamiento de Mozoncillo

Plaza Mayor nº6, Mozoncillo. 40250 (Segovia). Tfno. 921 577 392. Fax: 921577265



Ayuntamiento de Mozoncillo

422 y con fecha de Registro de Entrada 06 de Julio del 2020 en donde manifiestan que siendo propietarios de una finca urbana en la C/ Tabanera, 45 y por carecer esta zona de suministro de agua municipal y estando las tomas de agua bastante alejadas y de difícil acceso teniendo que atravesar la carretera solicita proveer de agua a dicha zona.

Por parte de la Presidencia se manifestó que efectivamente a todo el mundo hay que proporcionarle el agua pero la obra tiene que costearla el interesado.

Además en este supuesto se complica la solución ya que hay que suministrar agua pasando por el camino que hay detrás de la plaza de toros que no es calle sino que se trata de una finca del Ayuntamiento y no se puede gravar esta finca a través de la existencia de una cañería de agua que en realidad sería gravar esta finca con una servidumbre sin saber las expectativas que se pueden desarrollar en el futuro en esta finca propiedad del Ayuntamiento de Mozoncillo.

La solución consistiría en realizar el seguimiento del agua desde el camino de la plaza de toros a través de una carretera pasando por varias fincas particulares que los daños que se les ocasionen se resolverían habiendo una acera que es de tierra posibilitando en esta tierra el enlace del agua.

El problema que se plantea es que por parte del solicitante no se quiere costear la obra poniendo de manifiesto al Ayuntamiento que son gente joven que se asientan en el municipio.

Se ha pedido por parte del Ayuntamiento presupuesto y los presupuestos que se han presentado son :

- 1) Aqualia: 4.546,58 euros.
- 2) Juan Francisco Sánchez e Hijos, S.L.: 4.310,02 euros.

Por parte de la Presidencia se ha presentado la oferta de que al ser dos hermanas las que solicitan el enganche de agua una parte se abone por parte del Ayuntamiento y las dos terceras partes por los interesados.

Las opiniones que se emitieron por parte de los Concejales fueron las siguientes.

Por su parte la Concejala María Isabel Olalla Herranz manifestó que consideraba generosa la propuesta realizada por la Presidencia pero que hasta ahora todo el mundo había costado su obra de canalización del agua y que por tanto el admitir esta solicitud o solicitudes supondría sentar un precedente siendo injusto para el resto de vecinos que hasta ahora han sido los que han sufragado los costes de enganche de agua.

Por su parte el Concejal D. Francisco José de Pablo Arribas manifestó su voto negativo ya que sienta un precedente.

La Concejala D^a María Jesús Herranz Arribas declaró que todo el mundo conoce cuando hace una obra lo que cuesta y que por tanto son gastos previsibles.

El Concejal D. David de Santos Gómez relató que la concesión de esta solicitud daba lugar a un tratamiento injusto al resto de los vecinos de Mozoncillo y que se le podría ofertar la aplicación de una bonificación en el pago del Impuesto de Construcciones.

Por otro lado, también se está negociando con ellos el margen de vía pública que se establece en la construcción manifestando la Presidencia que en la parte de delante de la vivienda en vez de establecer 4,5 metros se dejen 3 metros a cambio de que en la parte de atrás en vez de dejar un margen de 5,63 metros cuadrados se deje 6 metros como calle ya que se encuentra la



Ayuntamiento de Mozoncillo

plaza de toros. En este sentido la Presidencia manifestó que por parte de la pareja de Sara de Santos Ballesteros se manifestó que si el Ayuntamiento no suministra ayuda de enganche de agua no está dispuesto a ceder los 6 metros de calle en la parte de atrás.

Por su parte el Concejal D. Gerardo Antón Fuentes manifestó que en este sentido tiene que imperar la justicia igual para todos y que cuando una persona está solicitando ayuda al Ayuntamiento en cierta manera está privando a otra persona de un beneficio municipal con la circunstancia de que gente muy modesta paga sus impuestos sin ningún tipo de beneficio.

Por otro lado, la Concejal D^a Isabel Olalla Herranz manifiesta que el núcleo central de esta cuestión es preguntarse ¿ es justo conceder a estos vecinos ayuda municipal de enganche de agua cuando toda la localidad ha pagado su enganche?.

Además el Concejal D. David de Santos Gómez manifestó que en estos planteamientos hay que ser tajante y no permitir ningún tipo de amenaza siendo de la opinión de no conceder ayuda municipal en el enganche de agua porque sienta un precedente , sin embargo aboga por otro tipo de ayuda como aplicación de bonificación en el pago por ejemplo del Impuesto de Construcción. Además el enganche de agua sería cobrado exactamente igual en otros municipios y a lo mejor en Carbonero el Mayor ni se lo plantean al Ayuntamiento.

En principio, toda la Corporación, salvo el Presidente D. Jesús Martín Herranz votan que no a la propuesta de la ayuda del Ayuntamiento a estas parejas en el enganche de agua.

Vista la solicitud presentada y vista la documentación aportada por parte de los solicitantes, por seis votos negativos y un voto positivo **de los siete Concejales asistentes al acto de los siete Concejales integrantes de esta Corporación, ACUERDAN:**

PRIMERO..- NO CONCEDER ayuda municipal para el enganche de agua ya que este gasto ha sido sufragado por todos los vecinos de la localidad cuando se ha necesitado.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo del Pleno al interesado para que produzca los efectos oportunos.

Por parte de la Presidencia se informa de la solicitud presentada por **D^a Sara de Santos Ballesteros** con número de Registro de Entrada 404 y con fecha de Registro de Entrada 03 de Julio del 2020, como propietaria de una finca urbana en C/ Tabanera y por carecer esta zona de agua municipal encontrándose las tomas alejadas solicita que el Ayuntamiento provea de agua esta zona.

Vista la solicitud presentada y vista la documentación aportada por parte del solicitante, por seis votos negativos y un voto positivo de los **siete Concejales asistentes al acto de los siete Concejales integrantes de esta Corporación, ACUERDAN:**

PRIMERO .- NO CONCEDER ayuda municipal para el enganche de agua ya que este gasto ha sido sufragado por todos los vecinos de la localidad cuando se ha necesitado.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo del Pleno al interesado para que produzca los efectos oportunos.

2. Por parte de la Presidencia se informa de la solicitud presentada por el Director del Centro Campos Castellanos con número de Registro de Entrada 444 y con fecha de Registro de Entrada **17 de Julio del 2020** que debido a la nueva situación provocada por el Covid-19 y teniendo en cuenta las medidas de prevención dictadas desde el nuevo



Ayuntamiento de Mozoncillo

protocolo de inicio de curso 2020-2021 por la Consejería de Educación , el acceso al recinto escolar queda limitado y es necesario potenciar la existencia de carteles y señalización en el Centro Educativo para que llegue dicha información a toda la Comunidad Educativa. Por ello solicita la colocación de un panel informativo en la parte exterior del centro.

Vista la solicitud presentada y vista la documentación aportada por parte del solicitante, **por siete votos a favor, por unanimidad de los siete Concejales asistentes al acto de los siete Concejales integrantes de esta Corporación, ACUERDAN:**

PRIMERO.- COMUNICAR al Centro Campos Castellanos que se atenderá su petición y que se procederá por parte de la Presidencia a hablar personalmente con el Director para dar respuesta de la mejor manera posible a lo solicitado.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo del Pleno al interesado para que produzca los efectos oportunos.

3. Se da cuenta de la solicitud presentada por **D^a Rosario Herranz Arribas** con número de Registro de Entrada 455 y con fecha de Registro de Entrada **24 de Julio del 2020** en donde solicita el arreglo de la acera que está toda rota y el canalón de la finca número 8 desagua en la acera referenciada y se filtra sin llegar a la calle lo que ocasiona grandes humedades en las paredes de su vivienda sita en la C/ Huerto número 6.

Esta circunstancia fue comentada por el Concejel D. Gerardo Antón Fuentes en donde que efectivamente se ha colocado un canalón alto, encima de la acera cruzando la misma estando totalmente prohibido porque genera peligros para los viandantes, pudiendo ocasionar daños a cualquier persona.

La Presidencia manifestó que se procederá por parte del Arquitecto municipal a realizar una inspección in situ, y en virtud del resultado de la visita , si se encuentra mal colocado, se procederá ordenar a su retirada.

Vista la solicitud presentada y vista la documentación aportada por parte de la solicitante, **por unanimidad de los siete Concejales asistentes al acto de los siete Concejales integrantes de esta Corporación, ACUERDAN:**

PRIMERO.- Tener presente la presentación de esta solicitud y que por parte del Ayuntamiento a través del Arquitecto municipal se va a proceder a realizar una inspección técnica y si no es acorde a la legalidad proceder a su retirada inmediata.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo del Pleno al interesado para que produzca los efectos oportunos.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Ayuntamiento de Mozoncillo



Ayuntamiento de Mozoncillo

CUARTO. - Dación en cuenta de los Decretos de Alcaldía

Se da cuenta por la Presidencia, de los Decretos dictados por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Junio del 2020, en cumplimiento de lo establecido en el Artº. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo estos los siguientes:

FECHA	RESUMEN
26-06-2020	Decreto de Alcaldía nº 57 sobre intervención y aprobación de Facturas del mes de Junio antes del Pleno del 26 de Junio del 2020.
02-07-2020	Decreto de Alcaldía n.º 58 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por Dª Milagros Herranz de Andrés para ejecutar obras de "SANEADO DE HUMEDAD Y PINTURA" en el inmueble situado en la Plaza Mayor, 11.
02-07-2020	Decreto de Alcaldía nº 59 sobre adjudicación a la empresa Juan Francisco Sánchez e Hijos, S.L. de la Renovación de la Red de Abastecimiento en la C/ de la Iglesia y la reparación de aceras en las calles Segovia, la Charca , Turégano y las Cabezas de Mozoncillo dentro del Plan de Inversiones Municipales Paimp 2020.
03-07-2020	Decreto de Alcaldía nº 60 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por Dª Mariana Fernández Olalla para ejecutar "OBRAS DE DESESCOMBRO Y LIMPIEZA DE SOLAR Y CERRAMIENTO AL MISMO " en el inmueble situado en la C/ Ronda, 17.
03-07-2020	Decreto de Alcaldía nº 61 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por D. Angel Pedriza Herranz para ejecutar obras de "RETEJO" en el inmueble situado en la C/ Humilladero, 24.
06-07-2020	Decreto de Alcaldía nº 62 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por D. Melchor Herranz Herranz para ejecutar obras de "REVOCO DE FACHADA" en el inmueble situado en la C/ Humilladero, número 22.
06-07-2020	Decreto de Alcaldía nº 63 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por Plantas de Segovia, S.L. para ejecutar obras de "RETEJO DE BODEGA" en el inmueble situado en la

Ayuntamiento de Mozoncillo



Ayuntamiento de Mozoncillo

	C/ Humilladero, número 4.
06-07-2020	Decreto de Alcaldía n.º 64 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por Plantas de Segovia, S.L. para ejecutar obras de "RETEJO DE BODEGA" en el inmueble situado en la C/ Humilladero, número 4.
08-07-2020	Decreto de Alcaldía n.º 65 sobre declaración responsable de obras y usos del suelo formulada por D. Lino Domingo de Santos para ejecutar obras de "RETEJO DE VIVIENDA" en la C/ Rincón de Carracuéllar número 4.
13-07-2020	Resolución de Alcaldía en donde se resuelve la adjudicación de un nicho en el Cementerio Municipal a favor de la Familia Torrego Mateos , a través de la solicitud formulada por D^a Isabel Mateos Zapata.
20-07-2020	Decreto de Alcaldía n.º 66 sobre declaración responsable de obras y usos del suelo formulada por D. Christian Higuera Valverde para ejecutar obras de "CERRAMIENTO DE PARCELA" en la Calle Cabezas, 12 de esta localidad.
20-07-2020	Decreto de Alcaldía n.º 67 sobre declaración responsable de obra y usos de suelo formulada por D. Gonzalo Fernández Olalla para ejecutar obras de "ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL Y PARA FARMACIA en la C/ Carracuéllar, 16.
21-07-2020	Resolución de Alcaldía concediendo adquisición de sepultura en tierra de tres cuerpos a favor de la Familia Pinela Arribas como consecuencia de la solicitud formulada por D^a Inocencia Arribas Torrego en el que reposan los restos de D Fausto Pinela Migueláñez.
22-07-2020	Decreto de Alcaldía n.º 68 sobre declaración responsable de obra y usos del suelo formulada por D^a M^a Carmen Herrero Herranz para ejecutar obras de "SUSTITUIR BAÑERA POR DUCHA" en el inmueble situado en la C/ Sonsoto, 19 de esta localidad.
23-07-2020	Decreto de Alcaldía n.º 69 sobre solicitud de licencia urbanística formulada por Plantas de Segovia, S.L. para ejecutar obras de "LEGALIZACION PLANTA BAJO CUBIERTA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR" en la C/ Tabanera, 1 de esta localidad.
28-07-2020	Decreto de Alcaldía n.º 70 sobre aprobación e Intervención de las Facturas del Mes de Julio del 2020 antes del Pleno.

Ayuntamiento de Mozoncillo



Ayuntamiento de Mozoncillo

29-07-2020

Decreto de Alcaldía nº 71 sobre convocatoria de Pleno Ordinario de fecha 31 de Julio del 2020.

No habiendo intervenciones, los señores concejales se dan por enterados

QUINTO.- Escritos recibidos y emitidos por parte de esta Corporación.

1. Se da cuenta por parte de la Presidencia del escrito presentado por la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Segovia con número de Registro de Entrada 449 y con fecha de Registro de Entrada **22 de Julio del 2020** en donde en respuesta a las múltiples solicitudes de requerimiento de reapertura de los consultorios informa que la pandemia no ha terminado y que por tanto se mantiene la estrategia actual de consulta telefónica , siendo la consulta presencial en segundo término y en situaciones de urgencia., siendo la apertura de los consultorios médicos una irresponsabilidad desde el punto de vista de la Salud Pública.

Los señores concejales se dan por enterados.

2 .Se da cuenta del escrito presentado por la Junta de Castilla y León a través de la Delegación Territorial de Segovia del Servicio Territorial de Medio Ambiente con número de Registro de Entrada 457 y con fecha de Registro de Entrada de **24 de Julio del 2020** en donde informa al Ayuntamiento del Plan de Mejoras para el año 2020 tanto para el Monte de Utilidad Pública número 154 como el Monte de Utilidad Pública 296 en donde se materializan mejoras para el Monte de Utilidad Pública 154 unas mejoras por importe de 38.136,00 euros y del Monte de Utilidad Pública 296 por importe de 0,49 euros

Los señores concejales se dan por enterados.

2. Se da cuenta del escrito presentado por el Adelantado de Segovia presentando algunas propuestas de colaboración.

En este punto , la Presidencia informó que por parte del periódico de la localidad se está sacando los domingos un anexo al mismo promocionando los pueblos de la provincia .

Para dicha publicidad se requiere colaboración económica por parte del Ayuntamiento promocionado a través de distintas opciones encontrándose entre ellas la ocupación de media página o lo que se llama un faldón.

La opinión de los Concejales fueron las siguientes:

Votos positivos: D. Jesús Martín Herranz, D^a Maria Jesús Herranz Arribas, D^a Maria Isabel Olalla Herranz, D. David de Santos Gómez y D. Andrés Acebes Alvarez votando la materialización en el periódico de un faldón.

Votos negativos: D. Francisco José de Pablo Arribas y D. Gerardo Antón Fuentes.



Ayuntamiento de Mozoncillo

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este punto resaltó la Presidencia que tenía muchas cuestiones que plantear a los Concejales así son los siguientes:

1) Velatorio.

Por parte de la Presidencia se manifestó que se había puesto en contacto con el Arquitecto municipal respecto de la ubicación del velatorio dentro de la localidad.

La opinión del Arquitecto es que el edificio se realice donde el Matadero.

Para la Presidencia los inconvenientes de construir el velatorio en el Matadero es que primero se trata de un edificio viejo , hay que habilitarlo y posteriormente construir un almacén siendo el coste similar de la ubicación del velatorio en el Matadero ó en la Casería.

También existe la posibilidad de construir el velatorio en la parcela del Matadero.

En cuanto al coste de la construcción del velatorio el Arquitecto municipal ha establecido un presupuesto de 900 a 1.000 euros el metro cuadrado siendo el velatorio de una dimensión aproximada de 96 metros cuadrados construidos el importe del coste del velatorio se elevaría a 96.000 euros .

Por su parte , el Concejal D. Francisco José de Pablo Arribas manifestó que para él no era coherente la construcción del velatorio en el Matadero ya que se trata de un edificio viejo en donde además no hay que olvidar la necesidad de la habilitación de los servicios necesarios como calefacción y aire acondicionado y sería mejor su puesta en funcionamiento en un edificio de nueva construcción.

Por ello, la Presidencia manifestó que la mejor ubicación era en la Casería porque se encuentra más céntrico y por tanto los vecinos van a tener mejor accesibilidad aunque vistas otras candidaturas desde hace veinte años todas han sido proclives en construir el velatorio en el Matadero..

Según el Concejal D. Gerardo Antón Fuentes es mejor la construcción del velatorio en la parcela del Matadero porque el lugar de la Caseria es muy céntrico y por tanto se produce la ubicación del velatorio cerca de una casa además la parcela del Matadero permite la construcción de un parking donde la gente puede aparcar.

El Concejal D. Andrés Acebes Alvarez manifiesta la opinión que es mejor la construcción en el Matadero.

Por su parte el Concejal D. David de Santos Gómez expresa que antes de dar una opinión prefiere estudiarlo y contemplar todas las posibilidades.

Por otro lado la Presidencia manifestó que otra circunstancia que hay que tener en cuenta aparte de la ubicación es la gestión del velatorio, si va a ser una gestión enteramente municipal o por el contrario se va a ceder esta gestión a una empresa privada .

Además siguió relatando que va a ponerse en contacto con la funeraria que gestiona el



Ayuntamiento de Mozoncillo

velatorio de Cantalejo para ver si le interesaría.

Por su parte en Navalmanzano la parcela es del Ayuntamiento y se ha cedido por 25 años a la funeraria.

En Navas de Oro lo gestiona el Ayuntamiento , por tanto es municipal, y actualmente se lo quiere ceder a una empresa, cobrando los servicios prestados al que es vecino de la localidad 150 euros y el que no 300 euros, así también este Ayuntamiento quiere ceder la gestión del cementerio, lo mismo ocurre con Navalmanzano.

Vistas las distintas opiniones el Presidente manifestó que los Concejales pensarán las distintas opciones siendo en el próximo Pleno la posibilidad idónea para ya concertar opiniones.

2) Casa Boni. Casa ubicada en la C/ Salineros, número 1.

Por parte de la Presidencia se manifestó que había una persona del pueblo muy interesada en su compra .

Se ha pedido valoración a la Junta de Castilla y León siendo las tasaciones las siguientes:

- Vivienda unifamiliar de 83 metros cuadrados se ha valorado por 20.908,41 €.
- Superficie de 148 metros cuadrados el valor corresponde a 8.185,20 € .
- Por tanto el valor total del terreno más la vivienda es valorado por la Junta de Castilla y León por importe de 29.093,61 €.

Por su parte el Concejel D. Gerardo Antón Fuentes manifestó que era una vivienda que se encontraba muy bien ubicada dentro del pueblo donde además da a tres calles considerando poco precio el establecido por la Junta de Castilla y León.

También siguió diciendo que había que sacar esta venta a través del concurso o subasta para que cualquier persona pueda presentarse, a través por supuesto de un procedimiento transparente porque no hay que olvidar que hay gente joven que está buscando vivienda en la localidad.

Por otro lado el Concejel D. David de Santos Gomez manifestó que a lo mejor interesaría sacar la parcela y vender únicamente el terreno tirando la vivienda actual.

Así la Concejel Maria Isabel Olalla Herranz era partidaria de venderla como actualmente se encuentra tanto la parcela como la vivienda y posteriormente el futuro comprador como propietario haga las actuaciones que considere necesarias: mantener la vivienda o no siendo de la misma opinión D. Gerardo Antón Fuentes.

En este sentido siguió manifestando el Concejel D. David de Santos Gómez que efectivamente que hay que velar por los intereses del Ayuntamiento pero por otro lado también habría que desarrollar políticas activas dirigidas a la gente joven para que se asienten en el pueblo ya que el Ayuntamiento está obligado a cumplir una función social.

Por su parte la Concejel Maria Isabel Olalla Herranz efectivamente manifestó que el Ayuntamiento ha de cumplir una función social y que rentabilizando al máximo la venta de



Ayuntamiento de Mozoncillo

la parcela o de la casa con ese dinero se podía cumplir funciones sociales.

Las votaciones respecto de este punto fueron las siguientes:

- Votos positivos. D. Jesús Martín Herranz, D^a Maria Jesús Herranz Arribas aunque relató que si tuviera dinero el Ayuntamiento sería una parcela muy aprovechable para situar la biblioteca municipal, D. Andrés Acebes Alvarez, D. Francisco José de Pablo Arribas y D. Gerardo Antón Fuentes.
- Abstención: D. David de Santos Gómez aunque estaba de acuerdo que habría que dar una salida a esta parcela.

3) Solicitud planteada por la Asociación Ecuestre.

Por parte de la Presidencia se puso de manifiesto la presentación de palabra de la solicitud de la Asociación Ecuestre pidiendo la posibilidad de traer unos bueyes a la localidad desde Paradinas no desarrollando ningún acontecimiento en el municipio viniendo unos 25 caballos, estar durante tres ó cuatro días y posteriormente volverse a Paradinas.

Por su parte, D. Jesús Martín Herranz manifestó que se transcurre por varios términos municipales, no lo controla, efectivamente el Ayuntamiento de forma directa pero sí de forma indirecta y principalmente reitera su desacuerdo como consecuencia de la crisis sanitaria que no permite ningún tipo de acontecimiento ni social ni medio social.

Los votos fueron los siguientes: Negativos por parte de toda la Corporación con la argumentación tanto por parte del Concejal D. Gerardo Antón Fuentes como por la Concejal Maria Jesús Herranz Arribas que no entendían la formalización de esta petición porque algunos miembros de la Asociación Ecuestre forman parte de la Comisión gestora ciudadana de Fiestas y fueron claros en la reunión que se celebró junto con el Ayuntamiento era preferible no celebrar ningún evento.

4) Solicitud planteada por Manu Carriel.

Por parte de la Presidencia se puso de manifiesto la solicitud presentada por Manu Carriel de realizar unos murales y grafitis con danzantes donde la pared del leñero de Rodelga con un presupuesto de 1.300,00 euros.

Las votaciones que se emitieron fueron las siguientes:

Votos positivos. D. Andrés Acebes Alvarez y D. David de Santos Gómez y D. Gerardo Antón Fuentes, particularmente el Concejal D. Andrés Acebes Alvarez manifestó que estaba de acuerdo en realizar dichos murales porque es un sitio de paso de mucha gente y es cultura para el pueblo.

Votos negativos: D. Jesús Martín Herranz, D^a Maria Jesús Herranz Arribas, D^a Maria Isabel Olalla Herranz, D. Francisco José de Pablo Arribas.

- 5) **Solicitudes presentadas de enganche de agua por parte de D. José Luis Herranz y D^a Laura de Santos Ballesteros y D^a Sara de Santos Ballesteros** ha sido redactada en el punto de solicitudes presentadas.

6) Punto Limpio.

Se informa por parte de la Presidencia que el servicio del Punto Limpio se desarrolla en la



Ayuntamiento de Mozoncillo

localidad los jueves de 13:30 a 14:30 encontrándose los empleados municipales desbordados todos los días que acuden.

Se han puesto carteles informativos en los contenedores y los vecinos siguen sin cumplir las reglas de reciclaje.

Es por ello por lo que ha pensado suministrar el teléfono del Ayuntamiento y prestando el servicio de recogida cuando no se pueda colocar en el contenedor.

7) **Chopos.**

Se informa por parte de la Presidencia que a la próxima semana se procederá a la corta de chopos ya habiéndose desarrollado el proceso de contratación y habiéndose adjudicado a la empresa Archela Contrachapados, S.L. por importe de TREINTA Y TRES MIL EUROS (33.000,00 €) más IVA siendo éste por importe de TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS (3.960,00 €) siendo el importe total del contrato de TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS (36.960,00 €).

8) **Incumplimiento por parte de los vecinos de solicitar licencia cuando se está desarrollando una obra.**

Por parte de la Presidencia se informa que se ha mandado carta a los propietarios de las obras que no solicitan licencia y a otros incluso se ha realizado visita con el arquitecto municipal y a pesar de todo se siguen haciendo obras sin solicitar la correspondiente licencia manifestando que sacará un bando informativo sobre esta cuestión.

9) **Casa del Secretario.**

La Presidencia informa de que se le ha solicitado el alquiler de esta casa aunque única y exclusivamente de forma temporal por unos meses como consecuencia de la temporada de la fresa queriendo el futuro inquilino instalar la cocina y se le ha contestado que no porque hay una intención municipal de sacar a concurso el alquiler de esta vivienda para que se trate de un ingreso municipal prácticamente fijo.

En este sentido la Concejala D^a Maria Isabel Olalla Herranz manifestó que hay que sacar unas bases estudiando si esta vivienda va a ir dirigida preferentemente a gente joven.

Ante la casa del Secretario hay dos opciones o bien por parte del Ayuntamiento instalar la cocina y poder cobrar desde el principio o no realizar esta inversión por parte de la Casa Consistorial y establecer para el inquilino un periodo de carencia.

Por su parte el Concejala D. David de Santos Gómez manifestó que también podría bajarse el precio del alquiler desde el principio si la vivienda no se encuentra en condiciones óptimas.

10) **Contenedor en C/ La Vega.**

Por parte de la Presidencia se manifestó que se había producido diversas reclamaciones respecto de la ubicación de este contenedor en esta calle y solicita a los Sres. Concejales que aporten opiniones en este sentido.

11) **Renovación del alumbrado público.**

Se está procediendo por parte de la empresa Eufón, empresa adjudicataria de la contratación de la Renovación del alumbrado público a cambiar las luces actuales por las



Ayuntamiento de Mozoncillo

lucos Led, y varios vecinos del municipio preguntan que cuándo les toca el cambio de luces incluso algunos vecinos no están de acuerdo en cómo se está procediendo al cambio del alumbrado público manifestando el Alcalde que tanto las normas subsidiarias antiguas como las nuevas conceden plena libertad al Ayuntamiento para instalar las luces siguiendo el proyecto redactado al efecto.

Por otro lado, manifestó que se estaba produciendo algún error burocrático en la concesión de la Subvención de IDAE , no han contestado todavía y parece ser que se han quedado sin presupuesto y para justificar el no pago de la subvención han empezado a aplicar una nueva instrucción jurídica.

Ante ello la Presidencia informa que se puso en contacto con el Jefe de Asesoramiento de Municipios a través de una videoconferencia manifestando D. Alejandro González Salamanca que en principio había posibilidades y que en el supuesto de que negaran la subvención habría que acudir a la vía contenciosa.

Dentro de este punto de ruegos y preguntas los Concejales también intervinieron para realizar sus peticiones así:

- 1) El Concejel D. David de Santos Gómez manifestó la existencia de una queja de un vecino muy especial , *su padre*, argumentando que tiene que quitar las hierbas de alrededor de las aceras y solicita al Ayuntamiento que aplique algún herbicida para evitar la existencia de estas hierbas o bien que proceda el Ayuntamiento a retirarlas .

Por parte de la Presidencia se manifestó que se tomarán medidas al respecto.

- 2) El Concejel D. Andrés Acebes Alvarez preguntó sobre el tema de la existencia de ratas en el municipio, concretamente en San Roque y por la Iglesia.

Por parte de la Presidencia se informó de que se había puesto en contacto con el proveedor del Ayuntamiento Arturo Subtill y se había tratado el tema de San Roque y que también cuando los vecinos manifestaban la existencia de cucarachas se procedía a solventarlo.

- 3) El Concejel D. Andrés Acebes Alvarez preguntó sobre la licitación del Salón de Actos del Centro Cultural de Mozoncillo.

Por parte de la Presidencia se informó que aún no se había hecho nada en este asunto a la espera de lo que pasa con la subvención de IDAE ya que hay una retención de crédito en esta licitación por importe de 120.000,00 euros , argumentando que había que tener en cuenta también la retención de crédito que existía por importe de 25.000 euros sobre la superación de las barreras arquitectónicas de la Casa Consistorial.

- 4) El Concejel D. Francisco José de Pablo Arribas preguntó sobre la tramitación de las Normas Urbanísticas Municipales .

La Presidencia informó que faltaban aún algunos informes a emitir por parte de las Administraciones Públicas afectadas , que se estaba retrasando la tramitación como consecuencia de la pandemia .

Por otro lado, estaba pendiente una reunión con la Junta de Castilla y León y que ha llegado a su conocimiento que hay un Secretario de Ayuntamiento el encargado de redactar los documentos a Ecologistas en Acción y quiere ponerse en contacto con este Secretario para conocer si existe alguna posibilidad de llegar a algún acuerdo con Ecologistas en Acción siendo el punto controvertido la ampliación del ámbito urbano o



Ayuntamiento de Mozoncillo

industrial del municipio que abogan las Normas Urbanísticas Municipales tratándose no de construir un polígono industrial pero sí el de facilitar la existencia de naves industriales para así desarrollar industria en el pueblo.

- 5) El Concejal D. Francisco José de Pablo Arribas manifestó sobre la necesidad o no de mantenerse como miembro de la Mancomunidad de Segovia Centro ya que a su entender no ocasiona ningún beneficio al Ayuntamiento de Mozoncillo.

Así la Presidencia manifestó que a lo mejor habría que solicitar el no pago del último cuatrimestre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde- Presidente , se levantó Sesión siendo las 23:00 horas del citado día, redactándose el presente Acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que doy fe, acordando que de la misma se remita certificado a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales y su exposición al público en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, de lo que como Secretaria, certifico.

En Mozoncillo a veintitrés de Septiembre del 2020.

Vº Bº

La Secretaria

